

SUSTITUCIÓN DE PODER 08001310500920210042600

yasmin de luque Chacin <yasmindeluque@gmail.com>

Mié 03/04/2024 9:28

Para: Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (176 KB)

SUSTITUCION DE PODER OLGA MARCELA JIMENEZ GONZALEZ.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de yasmindeluque@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

SEÑOR:

JUEZ NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

RADICACION: 08001310500920210042600

DEMANDANTE: OLGA MARCELA JIMENEZ GONZALEZ

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP Y OTROS

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

Buenos días

Anexo sustitución de poder para actuar dentro del proceso de la referencia.

**YASMIN DE LUQUE CHACIN S.A.S.
CEL 3197835448**

SOLUCIONES JURIDICAS DE LA COSTA S.A.S

NIT 900.616.392-1

ASESORÍAS EMPRESARIALES, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

CEL. 3126979151, EMAIL: platamendoza@hotmail.com



SEÑOR:

JUEZ NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

RADICACION: 08001310500920210042600

DEMANDANTE: OLGA MARCELA JIMENEZ GONZALEZ

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP Y OTROS

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

Quien suscribe, **CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.104.546 de San Juan del Cesar y portador de la tarjeta profesional N° 107.775 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL “UGPP”** a usted comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder que se me ha conferido con las mismas facultades otorgadas, a la Doctora **YASMIN ESTHER DE LUQUE CHACIN**, quien es mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. **36560872** y portador de la T.P No. **135643** del C.S. de la J. con correo electrónico yasmindeluque@gmail.com y celular 3197835448; el cual tendrá iguales facultades a las conferidas y en señal de aceptación suscribe conmigo el presente escrito.

El apoderado general o el apoderado especial podrán actuar en forma separada o conjunta y lo harán en REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD y con las mismas facultades.

Con comedimiento,

CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA

C. de C. N° 84.104.546 de San Juan del cesar

T.P N° 107.775 C.S.

Acepto:

YASMIN ESTHER DE LUQUE CHACIN

C. de C. No. 36560872

T.P. No. 135643 del C.S. de la J.